ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formato Traspaso o Devolución de Bienes

Código: PA01-PR12-F01		**Versión 2,0**	
Fecha de transaccion	Dia: Mes: Año:	Devolución	Traslado
	10/05/2023	X	
Funcionario que autoriza	Sandra Patricia Giraldo Clavijo	Cédula No.	52,117,903
Funcionario ó Contratista que entrega	Alfredo Ardila Ariza	Cédula No.	19,262,146
Nombre Supervisor y/o Interventor	John Moreno / Director de Interventoria de Postes	No. Contrato	2023-1356
Dependencia que entrega	subdireccion de semafirizacion		
Funcionario ó Contratista que recibe	Jose Miguel Morera Arevalo	Cédula No.	79,976,848
Dependencia que recibe	sub direccion administrativa		

PLACA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
	Postes T1, 3.80 m	8	3
	Postes T1X, 5.0 m	3	3
	Postes T2, 4.50 m	1	3
	Postes T2, 6.50 m	2	3
	Total de Postes	14	3
	1, Se hace entrega al almacen de la SDM de 8 Postes T1, 3.80 m, malos		
	2, Se hace entrega al almacen de la SDM de 3 Postes T1X, 5.00 m, malos		
	3, Se hace entrega al almacen de la SDM de 1 Poste T2, 4.50 m, malo		
	4, Se hace entrega al almacen de la SDM de 2 Postes T2, 6.50 m, malos		
	Total postes para entregar al almacen de la SDM 14, malos		

Estado: 1 Bueno; 2 Regular; 3 Malo

1. La Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, numeral 22 indica que es deber del servidor "Responder por la conservacion de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.", como complemento del numeral 21 del mismo artículo, descrito en la sección de Aseguramiento de Bienes de la Resolución 000001 de septiembre de 2019.

2. Los contratistas que reciben bienes, deberán contar con contrato vigente al momento del traslado de bienes y el supervisor del mismo deberá autorizar dicha entrega de bienes. Así mismo, el Supervisor y/o Interventor es quien realizará el seguimiento y control necesario sobre el destino y uso que se de a los bienes entregados al Contratista.

3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
Si son recibidos por funcionarios y/o contratistas de la SDM: la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y del supervisor del contrato mediante el cual esta vinculado el contratista.

OBSERVACIONES
(Indique cualquier novedad que en torno a este movimiento, considere informar al Almacén General)

1, Se hace entrega al almacen de la SDM de 8 Postes T1, 3.80 m, malos

2, Se hace entrega al almacen de la SDM de 3 Postes T1X, 5.00 m, malos

3, Se hace entrega al almacen de la SDM de 1 Poste T2, 4.50 m, malo

4, Se hace entrega al almacen de la SDM de 2 Postes T2, 6.50 m, malos

Total postes para entregar al almacen de la SDM 14, malos

Funcionario que autoriza Sandra Patricia Giraldo Clavijo Firma:	Interventor y/o Supervisor Firma_____	Interventor y/o Supervisor: John Moreno Firma_____
	Nombre funcionario ó Contratista que recibe: José Miguel Morera arevalo Firma _____ 18 de mayo 2023	Funcionario ó Contratista que entrega: Alfredo Ardila Ariza Firma_____